



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Lince

Gerencia de  
Gestión Ambiental

Subgerencia de  
Operaciones Ambientales



Firmado digitalmente por:  
MOLLENIDO MAMANI Percy FAU  
20131367857 soft  
Fecha: 21/11/2022 16:45:03

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## INFORME N° 429-2022-MDL/GGA/SOA

**A** : **LIC. MARIA A. RAMOS CRUZ**  
Gerente de Gestión Ambiental

**Asunto** : **REPORTE DE DENUNCIAS ATENDIDAS AL MINAM**

**Ref.** : Informe N° 118-2022-MDL-GGA/SOA/JAHA

**Lugar y Fecha** : Lince, 21 de noviembre del 2022

---

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en relación al documento de la referencia, el Sr. Juan Arturo Hidalgo Arévalo, fiscalizador ambiental de esta Subgerencia de Operaciones Ambientales, remite las denuncias atendidas por la Municipalidad de Lince en lo que va el año 2022.

Al respecto, es importante indicar que todas las denuncias formuladas se encuentran debidamente atendidas, de acuerdo al cuadro adjunto en el cuadro del informe de la referencia.

En tal sentido, se recomienda poner en conocimiento al Ministerio del Ambiente (MINAM), de acuerdo a lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley N° 28611.

En cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

**Blgo. Percy Mollenido Mamani**  
Subgerente de Operaciones Ambientales  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

PMM



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8F8wnaAgn21vr7RYFGiiGyZ1FioI%2BAuHxed3exjMPBcU%2Feupk%3D>



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de LinceGerencia de  
Gestión Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 118-2022-MDL-GGA-SOA/JAHA**A: **Lic. Percy Mollenido Mamani**  
Subgerente de Operaciones AmbientalesASUNTO: Reporte de denuncias atendidas al MINAM  
FECHA: Lince, 20 de octubre del 2022

Por la presente reciba mi cordial saludo y así mismo indicarle lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

1. Ley N° 28611, Ley general del ambiente
2. Ley N° 29325, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley 30011 y el Decreto Legislativo 1389.
3. Resolución Ministerial 247-2013-MINAM Régimen Común de Fiscalización Ambiental.


**HALLAZGOS:** Denuncias atendidas por la Municipalidad de Lince en lo que va del año 2022. Es importante indicar que todas las denuncias formuladas se encuentran debidamente atendidas, así se tiene el siguiente cuadro de respuesta a las denuncias ambientales recibidas:

Denuncia código SINADA	Fecha de emisión del OEFA	Fecha de recepción por la Municipalidad	Fecha de respuesta de la Municipalidad	Numero de oficio	Tiempo de respuesta de la Municipalidad
SC-0866-2022	13/04	20/04	22/04	062-GGA	02 días
SC-0875-2022	04/04	18/04	29/04	066-GGA	09 días
SC-0745-2022	12/04	19/04	04/05	069-GGA	11 días
SC-1276-2022	08/06	10/06	21/06	127-GGA	07 días
SC-1693-2022	20/07	21/07	11/08	181-GGA	15 días

Así de la data obtenida se desprende que el tiempo medio de respuesta de la municipalidad es 8.8= 9 días hábiles.

En ese sentido se recuerda que los actuados del presente año sean informados oportunamente al MINAM, de acuerdo a lo establecido en los artículos 42,43 y 44 de la Ley N° 28611.

Sin otro particular quedo de Ud.  
Atentamente.

  
Juan Arturo Hidalgo Arévalo.  
Fiscalizador Ambiental